

respecto de la sanción que se le impuso en el expediente AG.S 20/99, por infracción de la Ley del Patrimonio Histórico Español, y que ha sido confirmada por Sentencia núm. 687/07 de 28 de diciembre de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado acto administrativo y dejar constancia de su conocimiento.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Sección de Personal y Administración General, Paseo de la Bomba, núm. 11, Granada, de nueve a catorce horas.

Granada 15 de abril de 2008.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15, de 22 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008. La Delegación Provincial de Jaén, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (BOJA núm. 83, de 27 de abril), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, sita en C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén, y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/440/VIG.COS./COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación del Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los

arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2007/440/VIG.COS./COS.

Interesada: María Luz Oyonarte de Torres.

NIF: 22396028P.

Infracción: Grave: Arts. 90.c) de la Ley de Costas, 91.2.g) de esa Ley y 97.1.a) de dicho cuerpo legal.

Sanción: Se propone una multa pecuniaria de 180,00 euros.

Otras obligaciones: Se propone la obligación no pecuniaria de la reposición o restauración de las cosas al ser y estado anteriores a la infracción cometida.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 3 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/143/G.C/ENP.

Núm. Expte: AL/2004/143/G.C/ENP.

Interesado: Manuel Giménez Godoy

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/143/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/143/G.C/ENP.

Interesado: Manuel Giménez Godoy.

DNI: 27067322-W.

Obligaciones no pecuniarias: Se impone la obligación de restaurar el terreno al estado previo a los trabajos a través de la restitución de tierra vegetal de características físico-química y granulométricas similares a las del entorno en una cantidad de 1.000 metros cúbicos en el lugar de los hechos denunciados. Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Almería, 11 de abril de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.